



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de enero de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

## Sumario

### SECRETARÍA DE FINANZAS

PADRÓN DE ESPECIALISTAS EN VALUACIÓN INMOBILIARIA REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LAS NORMAS Y METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS.

AVISOS JUDICIALES: 101-A1, 237, 279, 164-A1, 160-A1, 97, 94, 46-B1, 249, 234, 47-B1, 244, 06-C1, 342, 360 y 357.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 284, 355, 124-A1, 109-A1, 112-A1, 119-A1, 113-A1, 110-A1, 107-A1, 104-A1, 106-A1, 256, 111-A1, 114-A1, 105-A1, 125-A1, 339 y 158-A1.

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE FINANZAS



Víctor M. Jaramillo Dávila, Director de Catastro del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 73 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 16 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México y 203B13000 del Manual General de Organización del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México; se procede a la publicación anual del Padrón de Especialistas en Valuación Inmobiliaria registrados ante el Instituto, con registro vigente.

Lo anterior, en estricto apego a la facultad expresa de la Dirección de Catastro, contenida en el precepto 16 fracción V del Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, que dispone realizar la publicación anual del Padrón en referencia.

Por su parte, el numeral 203B13000 del Manual General de Organización del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, dispone que el Director de Catastro, deberá coordinar los trabajos de registro, control y actualización del Padrón de Especialistas en Valuación Inmobiliaria registrados ante este Instituto y verificar su publicación.

En el presente Padrón de Especialistas en Valuación Inmobiliaria registrados ante el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, se advierte el número de registro, la vigencia del mismo, el nombre de los especialistas en valuación registrados ante el Instituto y sus respectivos teléfonos y correos electrónicos.

### PADRÓN DE ESPECIALISTAS EN VALUACIÓN INMOBILIARIA REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

NÚMERO DE REGISTRO	VIGENCIA		NOMBRE	TELÉFONOS	
	INICIO	TÉRMINO		OFICINA:	CEL:
109	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. GONZÁLO FRANCISCO GARZA BALDERAS inggarza@hotmail.com	OFICINA:	01 722 215 27 96
				CEL:	044 722 1 85 83 39
110	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. VÍCTOR MANUEL IZQUIERDO MÉNDEZ <a href="mailto:vimaizme@yahoo.com.mx">vimaizme@yahoo.com.mx</a> vimaiz@hotmail.com	OFICINA:	01 722 214 66 46
				CEL:	044 722 1 18 34 06
114	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. JESÚS OROZCO OLIMÓN j_orozco_olimon@hotmail.com	OFICINA:	01 722 213 22 05
				CEL:	044 722 4 15 01 27
124	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. RAUL SIMÓN VARGAS VELASCO <a href="mailto:raulvargasv@hotmail.com">raulvargasv@hotmail.com</a> raulsivave@gmail.com	OFICINA:	01 722 219 54 08
				CEL:	044 722 1 07 56 80
128	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. ALFREDO ZENDEJAS MAYA <a href="mailto:alfredo_zendejas@hotmail.com">alfredo_zendejas@hotmail.com</a> alfredozendejasmaya@hotmail.com	OFICINA:	01 722 219 74 33
				CEL:	044 722 2 02 49 61
129	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. IGNACIO CABRERA DELGADO ignaciocabrera@att.net.mx	OFICINA:	01 55 55 14 49 95
				CEL:	044 55 54 51 97 54

130	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. MIGUEL ADÁN CABRERA DELGADO <a href="mailto:miquelcabrera@att.net.mx">miquelcabrera@att.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 55 14 49 95
				CEL:	044 55 54 09 03 45
131	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. MAURICIO ÁNGEL CORREA GARCÍA <a href="mailto:marsa741@hotmail.com">marsa741@hotmail.com</a> <a href="mailto:mcg@marsaconstructores.mx">mcg@marsaconstructores.mx</a>	OFICINA:	01 55 58 16 49 06
				CEL:	01 55 58 16 48 64
136	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. JOSÉ TELESFORO G. MOZO CAMPOS <a href="mailto:mozocruz@prodigy.net.mx">mozocruz@prodigy.net.mx</a> <a href="mailto:mozocampos41@hotmail.com">mozocampos41@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 58 57 47 50
				CEL:	044 55 12 40 56 04
145	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. MARÍA DEL CARMEN BAHENA LÓPEZ <a href="mailto:bahenalp@hotmail.com">bahenalp@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 53 61 26 65
				CEL:	044 55 51 07 10 69
148	01-ENE-17	31-DIC-17	DR. EN ING. LUIS ÁNGEL BARRIOS SÁNCHEZ <a href="mailto:ingluisbarrios@yahoo.com.mx">ingluisbarrios@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 722 214 94 95
				CEL:	044 722 3 89 85 54
170	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. MARCO ANTONIO REYES LARRAURI <a href="mailto:rlma@prodigy.net.mx">rlma@prodigy.net.mx</a> <a href="mailto:rlmasoc@yahoo.com.mx">rlmasoc@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 26 32 55 76
				FAX:	01 55 55 64 15 60
171	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. VALENTE FELIPE GÓMEZ CRUZ <a href="mailto:arvacosc@hotmail.com">arvacosc@hotmail.com</a> <a href="mailto:valgroupp@hotmail.com">valgroupp@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 57 32 25 24
				CEL:	044 55 85 09 67 17
197	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ARQ. JOSE ANTONIO ESTRADA ORTÍZ <a href="mailto:estrada.josea@gmail.com">estrada.josea@gmail.com</a>	OFICINA:	01 55 55 46 35 98
				CEL:	044 55 13 73 49 62
200	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. CÉSAR ARELLANO NUÑO <a href="mailto:can@prodigy.net.mx">can@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 52 91 02 78
				CEL:	044 55 54 03 13 48
203	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ARQ. HÉCTOR HERNÁNDEZ SEGURA <a href="mailto:proyectos_financieros2003@yahoo.com.mx">proyectos_financieros2003@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 26 21 02 70
				CEL:	01 55 91 99 73 54
204	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. GRACIA MARÍA MARTINELLI PINCIONE <a href="mailto:gracia@equitymexico.com">gracia@equitymexico.com</a> <a href="mailto:cardinma@prodigy.net.mx">cardinma@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 55 63 75 60
				CEL:	044 55 55 98 32 60
206	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. JUAN JAVIER GUTIÉRREZ ESPINOSA <a href="mailto:jjherroarq@gmail.com">jjherroarq@gmail.com</a>	OFICINA:	01 55 55 15 75 63
				CEL:	044 55 50 75 78 37
212	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. SALVADOR CASTAÑEDA NIEBLA <a href="mailto:pasa_avaluos@prodigy.net.mx">pasa_avaluos@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 55 34 80 38
				CEL:	044 55 55 02 63 62
213	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ARQ. JORGE CORDERO GUIJARRO <a href="mailto:coteo@prodigy.net.mx">coteo@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 53 64 46 79
				CEL:	044 55 67 92 32 34
216	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. ARQ. ANTONIO WILFRIDO MORALES ISLAS <a href="mailto:arq_antonio_morales@yahoo.com">arq_antonio_morales@yahoo.com</a> <a href="mailto:antonio_moralesislas@yahoo.com.mx">antonio_moralesislas@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 58 72 15 20
				CEL:	044 55 85 77 86 28

218	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. PRAXEDIS DÍAZ PALACIOS <a href="mailto:prax_s.a.@prodigy.net.mx">prax_s.a.@prodigy.net.mx</a> <a href="mailto:isdipa@hotmail.com">isdipa@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 58 71 42 12
				FAX:	01 55 58 81 47 82
				CEL:	044 55 54 35 15 70
221	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. FRANCISCO XAVIER MARTÍNEZ PEÑALOZA <a href="mailto:avaluos5@prodigy.net.mx">avaluos5@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 722 217 73 60
				CEL:	044 722 1 56 78 16
227	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. JOSÉ LUIS ROMBOLD VILLALOBOS <a href="mailto:joseluisrombold@hotmail.com">joseluisrombold@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 52 91 56 27
				CEL:	044 55 27 37 94 54
241	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. RICARDO JORGE CUEVAS PACHUCA <a href="mailto:rjcp@catsa.com.mx">rjcp@catsa.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 52 60 60 30
				CEL:	01 55 52 60 49 03
248	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. JORGE SOTERO JUÁREZ SÁNCHEZ <a href="mailto:sotero_juarez@yahoo.com.mx">sotero_juarez@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 57 56 15 04
				CEL:	044 55 13 33 13 98
249	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. MANUEL GARCÍA PEREZ <a href="mailto:manuel@infobest.mx">manuel@infobest.mx</a>	OFICINA:	01 55 52 94 77 41
				CEL:	044 55 58 07 62 52
250	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. ALEJANDRO CÁRDENAS CASTAÑEDA <a href="mailto:avacardenas@hotmail.com">avacardenas@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 55 84 16 94
				CEL:	044 55 21 06 88 60
254	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. JORGE LOYO ORAMAS	OFICINA:	01 55 53 44 32 81
				CEL:	044 55 54 19 06 32
255	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. FRANCISCO JAVIER ARIAS SAN ROMÁN <a href="mailto:arias@ariasyasociados.com">arias@ariasyasociados.com</a> <a href="mailto:javierarias@ariasyasociados.com">javierarias@ariasyasociados.com</a>	OFICINA:	01 55 52 72 20 22
				CEL:	044 55 26 53 78 61
257	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ <a href="mailto:proyeing@prodigy.net.mx">proyeing@prodigy.net.mx</a>	OFICINA :	01 59 59 21 00 32
				CEL :	044 55 26 53 74 29
260	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LARA <a href="mailto:javierlara@iaascavaluos.com">javierlara@iaascavaluos.com</a> <a href="mailto:javier.alvarezl@iaasc.com.mx">javier.alvarezl@iaasc.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 56 46 33 47
				FAX:	01 55 56 46 33 48
261	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. TRINIDAD NÉSTOR ALARCÓN RAMÍREZ <a href="mailto:arq_nar@hotmail.com">arq_nar@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 722 219 08 77
				CEL:	044 722 1 54 84 41
263	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. ADRIANA REMEDIOS GONZÁLEZ BERNAL <a href="mailto:adrianarem@hotmail.com">adrianarem@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 55 35 88 55
				CEL:	01 55 36 24 48 80
264	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. ARQ. CATALINA NANIÉ DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ <a href="mailto:catalina.dominguez@aicym.com">catalina.dominguez@aicym.com</a>	OFICINA:	01 722 208 69 62
				CEL:	044 722 6 36 19 78
265	01-ENE-17	31-DIC-17	LIC. EDUARDO CABRERA DÍAZ <a href="mailto:ecd.valuacion@hotmail.com">ecd.valuacion@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 722 213 46 88
				CEL:	044 722 4 67 99 88

268	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. ARQ. JUAN BRUNO MARINO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ <a href="mailto:rocaasociados@hotmail.com">rocaasociados@hotmail.com</a>	OFICINA :	01 55 53 05 91 76
				CEL :	044 55 43 78 77 34
269	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO EN VAL. ING. JUAN LUIS RETANA OLVERA <a href="mailto:juareol@gmail.com">juareol@gmail.com</a> <a href="mailto:juan.retana@mexicanadeavaluos.com">juan.retana@mexicanadeavaluos.com</a>	OFICINA:	01 722 278 17 84
				CEL:	044 722 254 94 02
270	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. ADRIANA MARÍA VALDÉS KRIEG <a href="mailto:avaldesk@hotmail.com">avaldesk@hotmail.com</a>	OFICINA :	01 55 36 14 91 32
				CEL :	044 55 51 03 06 57
271	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. ANTONIO DÍAZ DURÁN <a href="mailto:arq_diaz01@hotmail.com">arq_diaz01@hotmail.com</a> <a href="mailto:zaid69@hotmail.com">zaid69@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 26 11 78 43
				CEL:	044 55 28 46 35 84
272	01-ENE-17	31-DIC-17	LIC. RUBÉN LUENGAS ÁVILA <a href="mailto:rluengas@msn.com">rluengas@msn.com</a>	OFICINA:	01 55 52 46 86 27
				CEL:	045 55 43 29 55 21
273	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. ARQ. RAMÓN TOMÁS FLORES SOLANO <a href="mailto:ramontflo@prodigy.net.mx">ramontflo@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 55 44 74 25
				CEL:	044 55 27 28 40 55
274	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. ARQ. JUAN RAMÓN CHÁVEZ SALDAÑA <a href="mailto:jrchavez@juramoto.com">jrchavez@juramoto.com</a>	OFICINA :	01 55 54 26 95 95
				CEL :	044 55 40 84 24 83
275	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. FERNANDO SANDOVAL MIRANDA <a href="mailto:fsandoval@govyndaya.com.mx">fsandoval@govyndaya.com.mx</a>	OFICINA :	01 55 55 57 80 82
				CEL :	044 55 55 07 15 29
276	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. VÍCTOR MANUEL POMAR MALDONADO <a href="mailto:vpomar@govyndaya.com.mx">vpomar@govyndaya.com.mx</a> <a href="mailto:vpomarm@yahoo.com.mx">vpomarm@yahoo.com.mx</a>	OFICINA.	01 55 55 57 80 82
				CEL:	044 55 19 49 45 09
277	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. JORGE IVÁN FAJARDO DE LA MORA <a href="mailto:fajarqui@hotmail.com">fajarqui@hotmail.com</a>	OFICINA :	01 722 213 65 74
				CEL :	01 722 2 09 49 06
279	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. VÍCTOR ALEJANDRO LORENZO RODRÍGUEZ Arq. <a href="mailto:Alejandro.Lorenzo@gmail.com">Alejandro.Lorenzo@gmail.com</a>	OFICINA:	01 55 55 87 64 71
				CEL:	044 55 25 24 60 76
281	01-ENE-17	31-DIC-17	C.P. VICENTE VELAZQUEZ MELENDEZ <a href="mailto:vicente_velazquez@att.net.mx">vicente_velazquez@att.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 55 10 09 78
283	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. FABIOLA CERCAS NATERA <a href="mailto:informes@gruponatera.com">informes@gruponatera.com</a>	OFICINA:	01 55 55 36 63 09
284	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. JESSICA VEGA CABAÑAS <a href="mailto:jvega@corporacionwagner.com">jvega@corporacionwagner.com</a>	OFICINA:	01 55 53 97 96 58
				CEL:	044 55 46 02 75 78
287	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. CARLOS ALFONSO FUENTES CONTRERAS <a href="mailto:cfuentes@invertierra.com.mx">cfuentes@invertierra.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 52 57 99 99
				FAX:	01 55 52 57 99 24
288	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. FABIOLA GONZÁLEZ LUA <a href="mailto:fabiolalua@hotmail.com">fabiolalua@hotmail.com</a>	CEL:	044 55 29 71 66 17
289	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. ROBERTO HAMARD PÉREZ <a href="mailto:arqroberto1@prodigy.net.mx">arqroberto1@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 57 87 18 12
				CEL:	044 55 18 19 36 39

290	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRA. EN VAL. LIC. ADRIANA ROMBOLD DE LA VEGA adrianarombold@gmail.com	OFICINA:	01 55 52 91 56 27
				CEL:	044 55 29 55 85 80
291	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. ALEJANDRO GODOY GUERRERO aagodoy_g@yahoo.com.mx	OFICINA:	01 55 58 73 44 56
				CEL:	044 55 23 05 15 89
293	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. SERGIO MUÑOZ REYNOSO cenavatec@yahoo.com.mx	OFICINA:	01 55 55 49 05 46
				CEL:	044 55 32 38 25 39
296	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ARQ. SAÚL BRIONES SÁNCHEZ <a href="mailto:trazzo_arquitectura@hotmail.com">trazzo_arquitectura@hotmail.com</a> azul6611@hotmail.com	OFICINA:	01 722 2 72 07 28
				CEL:	044 722 5 20 09 45
298	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. ALMA ORFELIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ <a href="mailto:arqalmagutierrez@prodigy.net.mx">arqalmagutierrez@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 55 36 20 98
				FAX:	01 55 55 36 82 57
299	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ARQ. MIGUEL IGNACIO URBAN MONDRAGÓN miurban@prodigy.net.mx	OFICINA:	01 722 213 46 11
				CEL:	044 722 3 90 07 52
302	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. JOSE ARMANDO HERNÁNDEZ MICHEL <a href="mailto:jahmichel@yahoo.com.mx">jahmichel@yahoo.com.mx</a> <a href="mailto:josehmicel@gmail.com">josehmicel@gmail.com</a>	OFICINA:	01 55 55 46 11 09
				CEL:	01 55 46 17 77 44
309	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ARQ. JORGE OROZCO DE LA FUENTE ark.jorge.orozco@gmail.com	OFICINA:	01 722 210 60 60
				CEL:	044 722 3 94 75 64
310	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. GABRIELA RIVERA GONZÁLEZ <a href="mailto:gruportalere@gmail.com">gruportalere@gmail.com</a> gabyrivera24@gmail.com	OFICINA:	01 722 215 88 51
				CEL:	01 722 4 74 51 22
314	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. MARIO ARTEMIO GARCÍA MARTÍNEZ <a href="mailto:auriga8@prodigy.net.mx">auriga8@prodigy.net.mx</a>	OFICINA:	01 55 56 03 69 16
				CEL:	044 55 33 34 30 69
316	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. VÍCTOR MANUEL VIEYRA JAIMES <a href="mailto:elvczopo@hotmail.com">elvczopo@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 712 122 52 95
				CEL:	044 722 3 66 46 58
317	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. ISIDRO MORENO CAMACHO <a href="mailto:jrmoreno_71@hotmail.com">jrmoreno_71@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 53 01 66 46
				CEL:	044 55 13 36 98 43
318	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. YUNUÉN ARICEAGA DÁVILA <a href="mailto:covalco1@yahoo.com.mx">covalco1@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 722 318 59 18
				CEL:	044 722 1 60 30 50
319	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. MAURICIO SAENZ AZUELA msaenz@iii.mx	OFICINA:	01 55 56 69 19 00
				CEL:	044 55 43 51 94 90
321	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. FRANCISCO GUZMÁN CASTRO <a href="mailto:fguzman@fgcvaluaciones.com.mx">fguzman@fgcvaluaciones.com.mx</a> fguzman_c@prodigy.net.mx	OFICINA:	01 55 55 93 57 48
				CEL:	044 55 44 43 60 42
322	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. MANUEL JOSÉ FRANCISCO GARCÍA CÓRDOVA mgcpac@prodigy.net.mx	OFICINA:	01 55 52 86 92 55
				CEL:	044 55 33 31 89 46

324	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. JUAN CARLOS DE LA ROSA LAGUNAS <a href="mailto:jcdrl@hotmail.com">jcdrl@hotmail.com</a> <a href="mailto:jcdrl@yelha.com.mx">jcdrl@yelha.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 53 56 40 53
				CEL:	044 55 27 55 31 59
326	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. JUAN PABLO GÓMEZ MORÍN RIVERA <a href="mailto:jpgomezmorin@hotmail.com">jpgomezmorin@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 55 75 57 12
				CEL:	044 55 44 43 60 42
327	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. ELSA GONZÁLEZ VÁZQUEZ <a href="mailto:elgova_15@yahoo.com.mx">elgova_15@yahoo.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 57 64 26 10
				CEL:	044 55 28 65 13 23
329	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ARQ. MARIO GERARDO PEÑAFLORES RODRÍGUEZ <a href="mailto:oiram023@hotmail.com">oiram023@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 722 6 88 53 55
				CEL:	044 722 2 94 06 42
333	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. JUAN MANUEL MORENO PÉREZ <a href="mailto:arqmoreno73@gmail.com">arqmoreno73@gmail.com</a>	OFICINA:	01 55 57 61 39 20
				CEL:	01 55 40 79 80 45
334	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. ENRIQUE ALEX VÁZQUEZ TORRES <a href="mailto:valalexvazquez@gmail.com">valalexvazquez@gmail.com</a>	OFICINA:	01 722 278 30 85
				CEL:	044 722 1 14 39 69
336	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. JOSÉ MANUEL BALTAZAR MARTÍNEZ <a href="mailto:prodiisa@gmail.com">prodiisa@gmail.com</a> <a href="mailto:jbaltazar_bsw@hotmail.com">jbaltazar_bsw@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 59 76 41 02
				CEL:	044 55 18 31 94 37
340	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. AURORA DEL CARMEN CASAS MOTA <a href="mailto:aurora.casas@mx.ey.com">aurora.casas@mx.ey.com</a>	OFICINA:	01 55 52 83 14 50
				CEL:	044 55 20 44 19 94
341	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. MARÍA ITZIAR ARIAS GONZÁLEZ <a href="mailto:itziarias@ariasysociados.com">itziarias@ariasysociados.com</a> <a href="mailto:arias@ariasysociados.com">arias@ariasysociados.com</a>	OFICINA:	01 55 52 72 20 22
				CEL:	044 55 91 98 65 28
342	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. MPAL. JOSÉ MIGUEL DE LA TORRE GARCÍA <a href="mailto:jm.delatorre51@hotmail.com">jm.delatorre51@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 26 17 25 68
				CEL:	044 55 31 02 59 02
349	01-ENE-17	31-DIC-17	ING. ÁLVARO ALEJANDRO MONTES GÓMEZ DAZA <a href="mailto:alvaromontes2@terra.com.mx">alvaromontes2@terra.com.mx</a> <a href="mailto:alvaromontes@terra.com.mx">alvaromontes@terra.com.mx</a>	OFICINA:	01 55 55 74 52 78
				CEL:	044 55 19 49 25 50
350	01-ENE-17	31-DIC-17	MTRO. EN VAL. ING. FRANCISCO CORDOBA PONCE <a href="mailto:f.cordoba67@hotmail.com">f.cordoba67@hotmail.com</a>	CEL:	044 55 45 64 48 52
351	01-ENE-17	31-DIC-17	ARQ. FRANCISCO PABLO RIVERA DELGADO <a href="mailto:friverad89@hotmail.com">friverad89@hotmail.com</a>	OFICINA:	01 55 56 59 97 84
				CEL:	044 55 54 33 90 02

Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, 18 de enero de 2017

**ATENTAMENTE**
**VÍCTOR M. JARAMILLO DÁVILA**  
 DIRECTOR DE CATASTRO  
 (RÚBRICA).



DOF: 20/12/2016

### **ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Fuentes de Financiamiento.**

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

#### **Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Fuentes de Financiamiento**

##### **CONSIDERANDO**

Que el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Que la LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación; las Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aprobó el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, el cual consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

Que el CONAC, en los términos de la LGCG, emitió los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), por lo que a fin de asegurar su congruencia con las normas contables, se hace indispensable realizar las siguientes precisiones para identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

#### **Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Fuentes de Financiamiento**

Se adiciona un último párrafo al apartado B. INTRODUCCIÓN y se reforma el contenido de los apartados C. RELACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO y D. DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, para quedar como sigue:

##### **A. FUNDAMENTO LEGAL**

...

...

...

...

##### **B. INTRODUCCIÓN**

...

...

Las unidades administrativas o instancias competentes de cada ámbito de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos).

### C. RELACIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

#### 1. No Etiquetado

Recursos Fiscales

Financiamientos Internos

Financiamientos Externos

Ingresos Propios

Recursos Federales

Recursos Estatales

Otros Recursos de Libre Disposición

#### 2. Etiquetado

Recursos Federales

Recursos Estatales

Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

### D. DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

#### 1. No Etiquetado

Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.

##### 11. Recursos Fiscales

Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.

##### 12. Financiamientos Internos

Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

##### 13. Financiamientos Externos

Son los que provienen de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.

##### 14. Ingresos Propios

Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.

##### 15. Recursos Federales

Son los que provienen **de la Federación, destinados** a las Entidades Federativas y los Municipios, **en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación**, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.

##### 16. Recursos Estatales

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

## 17. Otros Recursos de Libre Disposición

Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

**2. Etiquetado**

**Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.**

## 25. Recursos Federales

Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.

## 26. Recursos Estatales

En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.

## 27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas

Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y se pondrá en funcionamiento de manera obligatoria a partir del ejercicio 2018.

**SEGUNDO.-** Durante el ejercicio 2017, los entes públicos deberán utilizar el presente Acuerdo para la elaboración tanto de la iniciativa de Ley de Ingresos como del proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2018.

**TERCERO.-** Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**CUARTO.-** En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 9 de diciembre del año dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 9 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.-** Rúbrica.

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ  
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL  
(RÚBRICA).

DOF: 20/12/2016

**ACUERDO por el que se reforman las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.**

---

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se reforman las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos****CONSIDERANDO**

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aprobó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, así como su reforma y el 8 de agosto de 2013.

Que el artículo Cuarto transitorio del Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2013, estableció que atendiendo a los avances en la implementación de la Armonización Contable, el Acuerdo será revisado para su ratificación o en su caso modificación.

Que derivado de la publicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios el 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, es necesario realizar precisiones para identificar la desagregación de ingresos en los formatos emitidos para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho ordenamiento.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se reforman las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos**

Se reforman las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, para quedar como sigue:

En términos de lo señalado en la LGCG, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales en lo relativo a la Ley de Ingresos deberán reflejar: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

El ingreso estimado es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, diversos y los no inherentes a la operación, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

El ingreso modificado es el momento contable que refleja las adecuaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.

El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, diversos y los no inherentes a la operación, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, diversos y los no inherentes a la operación, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

Para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso, excepto por las aportaciones y las resoluciones en firme.

Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente:

Para el registro de las devoluciones o compensaciones, se deberá registrar el ingreso recaudado y devengado de forma simultánea al efectuarse las devoluciones o compensaciones.

Para el caso de las resoluciones en firme (definitivas) se deberá registrar el ingreso devengado cuando ocurra la notificación de la resolución y el ingreso recaudado a la percepción del recurso, ya sean en efectivo o en especie.

En referencia a los ingresos por aportaciones, se deberá registrar el ingreso devengado al cumplimiento de las reglas de operación y de conformidad con los calendarios de pago, y el ingreso recaudado al momento de percepción del recurso.

Asimismo, para los ingresos obtenidos por adjudicación se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado, hasta el momento en el que se tenga formalizada la adjudicación y se reciba en especie la contribución de que se trate.

Para el caso de las excepciones de registro simultáneo, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro por separado de los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, deberán establecer los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán o controlarán los momentos contables de los ingresos.

Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos devengado y recaudado, se detallan en el ANEXO I, el cual es parte integrante del presente Acuerdo.

**ANEXO I**  
**CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO**

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Impuestos	Percepción del recurso.	
Devolución	Al efectuar la devolución.	

Compensación	Al efectuar la compensación.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Percepción del recurso.
Contribuciones de Mejoras	Percepción del recurso.
Derechos	Percepción del recurso.
Productos	Percepción del recurso.
Aprovechamientos	Percepción del recurso.
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Diversos y no Inherentes a la Operación	

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en consecuencia, se dejan sin efecto las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y el 8 de agosto de 2013.

**SEGUNDO.-** Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaria Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día 9 de diciembre del año dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 2 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforman las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 9 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro.-** Rúbrica.

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ  
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL  
(RÚBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
 CIUDAD DE MEXICO  
 E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FACTORING ANAHUAC S.A. DE C.V. HOY SU CESIONARIO FELIPE ANTONIO BUJALIL SPINOLA EN CONTRA DE BINYAN S.A. DE C.V., RADICADO EN ESTE JUZGADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE A-1416/1996, LA C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. RAQUEL MARGARITA GARCÍA INCLÁN, DICTÓ UN AUTO EN EL CUARTO TOMO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN DONDE SEÑALA LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS CONSISTENTES EN: EL DEPARTAMENTO CATORCE (14) DEL INMUEBLE EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE CÁDIZ NUMERO 96, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA C.P. 52784, MUNICIPIO HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$3,015,000.00 (TRES MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO EL PRECIO MÁS ALTO RENDIDO POR EL PERITO DESIGNADO EN REBELDÍA DE LA PARTE DEMANDADA Y EL DEPARTAMENTO NÚMERO DIECISÉIS (16) DEL INMUEBLE EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE CÁDIZ NUMERO 96, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA HERRADURA C.P. 52784, MUNICIPIO HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$3,015,000.00 (TRES MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO EL PRECIO MÁS ALTO RENDIDO POR EL PERITO DESIGNADO EN REBELDÍA DE LA PARTE DEMANDADA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE LA CANTIDAD QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS INMUEBLES SACADOS A REMATE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y 570, 572 Y 573 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL CÓDIGO DE COMERCIO, CONVÓQUENSE A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS. DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, POR MEDIO DE BILLETE DE DEPÓSITO UNA CANTIDAD IGUAL, O POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 574 DE LA LEY INVOCADA, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS COMO POSTORES AL REMATE EN CITA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN DICHA ENTIDAD.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. ANALLELY GUERRERO LÓPEZ.-RÚBRICA.

101-A1.- 19, 25 y 31 enero.

---

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 CIUDAD DE MEXICO  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso Irrevocable número F262757, en contra de VIOLETA ISLAS, expediente 541/2013, el C. JUEZ TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL de esta Ciudad, dictó un auto fecha veintidós de noviembre

del año en curso, que en su parte conducente dice: se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado, consistente en la Vivienda de Tipo de Interés Popular conocida como Casa B, de la Avenida Real de Santa Ana, construida sobre el lote de terreno número nueve, de la manzana veintisiete, del Conjunto Urbano de Tipo Social Progresivo denominado "Real de San Martín", Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; sirve de base para el remate la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo por el perito de la parte actora, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación en la periodicidad y sitios o medios que para el caso de remates establezca su legislación procesal local, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico "LA JORNADA".- Ciudad de México, 28 de Noviembre de 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. JORGE GARCÍA ORTEGA.-RÚBRICA.

237.-19 y 31 enero.

---

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
 DE EXTINCION DE DOMINIO  
 CIUDAD DE MEXICO  
 E D I C T O**

SECRETARIA B".

EXP. NÚM. 1666/12.

JOSUE DIAZ VARELA.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado en lo autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INMOBILIARIA MONROVIA, S.A. DE C.V., en contra de VÍCTOR MIGUEL JIMÉNEZ GUERRERO TAMBIÉN CONOCIDO COMO VÍCTOR MIGUEL GUERRERO Y OTROS, con número de expediente 1666/12, El Juez Sexto de lo Civil y de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ordeno emplazar por medio de edictos al codemandado en los siguientes términos:

EXP.- 1666/2012 no publicado de su fecha -1

La Secretaria hace CONSTAR que con fecha veinte de septiembre del dos mil dieciséis se da cuenta con un escrito presentado en fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis. Conste.-

La Secretaria hace CONSTAR que la presente promoción y el acuerdo que le recayó no se logró su publicación en la fecha y término que le corresponde por las fallas técnicas del Sistema Integral para Consulta de Resoluciones (SICOR) ya que a la fecha en que se actúa constantemente ha estado fallando, razón por la cual se estuvo en la imposibilidad para la publicidad correspondiente para el presente proveído. Conste.-

---En la Ciudad de México a veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis.

---Agréguese a sus autos el escrito de ERIK GRAJEDA RAMOS autorizado por la parte actora vistas sus manifestaciones y las constancias de autos toda vez que no ha sido posible la localización del demandado JOSUE DIAZ VARELA, en consecuencia con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazarla a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial de este tribunal y en el periódico EL DIARIO DE MÉXICO, de esta ciudad, asimismo toda vez que el último domicilio del demandado referido se encuentra fuera de la

jurisdicción de este tribunal en tales consideraciones con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de ese juzgado, gire oficio a la Gaceta de Gobierno, al Boletín Judicial, y al Periódico de mayor circulación en ese lugar a efecto de que se publiquen en los términos que se indican en el presente auto los edictos mencionados, concediéndose el término de TREINTA DIAS al demandado para que conteste la demanda instaurada en su contra, mismos que empezarán a correr a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación de edictos con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo atento a lo dispuesto por el artículo 271 del Código citado; quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría del juzgado para que las pase recoger o se imponga de autos.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ SEXTO DE LO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO LICENCIADO HECTOR FLORES REYNOSO, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado ROMAN JUAREZ GONZALEZ que autoriza y da fe.- ROM.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

---Dada cuenta con los presentes autos y atento al proveído dictado el quince de febrero del año en curso se procede a dictar el auto admisorio en los siguientes términos: Se tiene por presentado a RICARDO COHEN CABABIE, en su carácter de apoderado de INMOBILIARIA MONROVIA, S.A. DE C.V., personalidad que se acredita y reconoce en términos de la copia certificada del segundo testimonio de la escritura número 28,326 del tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, tirada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario 20 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL de VÍCTOR MIGUEL JIMÉNEZ GUERRERO, también conocido como VÍCTOR MIGUEL GUERRERO, ADMINISTRADORA DE INMUEBLES FERNANDEZ, S.A. DE C.V., BENJAMÍN FRANCISCO TORRES MORENO, JOSUE DÍAZ VARELA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 221 DEL DISTRITO FEDERAL LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 136 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, ERIKA SOPHIA VÁZQUEZ ÁLVAREZ (representada por ser menor de edad por su padre MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ANDRADE), MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ANDRADE, ERIKA MAYELA ÁLVAREZ ADAME, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA NOVENA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS CON SEDE EN JIUTEPEC, MORELOS, LICENCIADO GREGORIO ALEJANDRO GOMEZ MALDONADO, Y C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO EN EL DISTRITO FEDERAL, las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, con fundamento en los artículos 255, 256, 259 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite en la vía y forma propuestas y con las copias simples exhibidas emplácese a la parte demandada, para que dentro del término de QUINCE DÍAS produzca su contestación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos propios de la demanda, atento a lo previsto por el artículo 271 último párrafo del ordenamiento legal invocado. Ahora bien, tomando en consideración que su domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo previsto por el segundo y séptimo párrafos del artículo 109 en relación con el tercer párrafo del artículo 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, una vez que la parte actora exhiba el recibo de pago de derechos por la expedición de las constancias con las cuales se ha de integrar el exhorto correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo

271 del Código Financiero para el Distrito Federal, gírese el exhorto de mérito al C. JUEZ COMPETENTE EN CUERNAVACA, ESTADO MORELOS, por lo que hace a los codemandados ADMINISTRADORA DE INMUEBLES FERNANDEZ, S.A. DE C.V.; ERIKA SOPHIA VÁZQUEZ ÁLVAREZ (representada por ser menor de edad por su padre MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ANDRADE), MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ ANDRADE Y ERIKA MAYELA ÁLVAREZ ADAME; así como al C. JUEZ COMPETENTE EN JIUTEPEC, ESTADO MORELOS, por lo que hace al codemandado NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA NOVENA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS CON, SEDE EN JIUTEPEC, MORELOS, LICENCIADO GREGORIO ALEJANDRO GÓMEZ MALDONADO, así como al C. JUEZ COMPETENTE EN NETZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, por lo que hace a los codemandados JOSUE DIAZ VARELA Y VÍCTOR MIGUEL JIMÉNEZ GUERRERO, también conocido como VÍCTOR MIGUEL GUERRERO; así como al C. JUEZ COMPETENTE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, por lo que hace al codemandado NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 136 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, así como al C. JUEZ COMPETENTE EN CUAUTITLÁN, ESTADO MÉXICO, por lo que hace a los codemandados NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 62 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO Y NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO TENORIO; para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda cumplimentar las diligencias de mérito, acuerde promociones y diligencias, habilite días y horas inhábiles, tenga por señalados nuevos domicilios de la demandada, dentro de su jurisdicción, gire oficios a toda clase de autoridades, sean administrativas, civiles o judiciales para la localización de nuevos domicilios de los demandados dentro de su jurisdicción, se sirva ordenar la expedición de copias certificadas que le solicite la parte actora, tener por autorizadas a las personas indicadas en el escrito inicial para auxiliar en la diligenciación del exhorto de mérito y devolverlo a este juzgado, previo asiento de razón que por su recibo obre en el expediente del Juzgado exhortado, para mayor seguridad jurídica y en general, para que ordene la práctica de las diligencias que sean necesarias a fin de dar cumplimiento a la citada comunicación procesal; concediéndose el plazo de cuarenta días para cumplimentar el exhorto de referencia, el cual podrá ampliar la autoridad exhortada en caso de considerarlo necesario, en la inteligencia que es a cargo del accionante apresurar su diligenciación; con fundamento en lo previsto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. En atención a las manifestaciones vertidas en relación a que desconoce el domicilio del codemandado BENJAMÍN FRANCISCO TORRES MORENO Y, de conformidad con lo previsto por la fracción II del artículo 122 del Código Adjetivo, a fin de agotar una búsqueda exhaustiva de su domicilio considerando que le emplazamiento es un acto único por tanto, deben agotarse las diligencias tendientes a su debido cumplimiento, en tal virtud, gírense atentos oficios a Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Servicio de Administración Tributaria), Teléfonos de México, S.A. de C.V., Jefe General de la Policía Judicial del Distrito Federal, Instituto Mexicano del Seguro Social, Teléfonos de México y Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que informen si en sus archivos obra registrado el domicilio de las citadas codemandadas, así como a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno de este H. Tribunal, a efecto de que permita acceder a la base de datos de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, a fin de verificar si en los archivos de la referida institución obra registrado el domicilio del codemandado de referencia, autorizándose para tal efecto al C. José Javier Gómez Martínez. Y para el caso de obtener resultados negativos se acordará lo conducente respecto de la notificación por edictos solicitada. Por otra parte, se previene a la parte demandada para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para oír y

recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo las mismas le surtirán efectos por Boletín Judicial en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Por señalado el domicilio que indica el ocursoante, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, por autorizadas las personas que menciona para los mismos efectos. Se reserva el acuerdo respecto de la inscripción preventiva de la demanda ante el Registro Público de la Propiedad, solicitada en el petitorio cuarto, hasta en tanto exhiba la parte actora avalúo del inmueble materia de la Litis, apercibido que de no exhibir dicho avalúo en el plazo de CINCO DÍAS, se le tendrá por desistida de dicha anotación preventiva. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EL PRESENTE ASUNTO PODRÁ SER SUSCEPTIBLE DE DESTRUCCION, EN TAL VIRTUD, LAS PARTES CUENTAN CON UN TÉRMINO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SURTA SUS EFECTOS EL PROVEÍDO EN QUE SE DECLARE CONCLUIDO DICHO PROCEDIMIENTO, PARA RECOGER LOS DOCUMENTOS QUE EN SU CASO HUBIEREN EXHIBIDO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 38 y 39, segundo párrafo de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Distrito Federal y en el acuerdo V-15/2008 emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se requiere al (los) actor (es) para que en el término de tres días contados a partir de que surta sus efectos el presente proveído, y al (los) demandado (s) en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea pública, "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, en donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El Centro se encuentra ubicado en la Av. Niños Héroes número 133. Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, D.F., Código Postal 06720, con el teléfono 5134-1100 extensión 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil: 5207-2584 y 52083349 [mediacion.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx](mailto:mediacion.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx); Servicio de Mediación Familiar: 5514-2860 y 5514-5822" [mediacion.familiar@tsjdf.gob.mx](mailto:mediacion.familiar@tsjdf.gob.mx)-NOTIFÍQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, Licenciada JOSEFINA ROSEY GONZÁLEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien se actúa y da fe.-

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN: EN EL BOLETÍN JUDICIAL PERIÓDICO EL DIARIO DE MÉXICO.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ROMÁN JUÁREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

279.-23, 26 y 31 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JAVIER Z. RODEA BASTIDA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1341/2016, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD), respecto DEL INMUEBLE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "LOTE NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE", PREDIO DE RIEGO, ubicado en AVENIDA ORTIZ, SIN NÚMERO, BARRIO SANTO TOMÁS, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN 202.21 METROS LINDA CON LOTE CIENTO TREINTA Y UNO

AL SUR: EN 201.59 METROS LINDA CON LOTE CIENTO CUARENTA Y NUEVE.

AL ORIENTE: EN 99.06 METROS LINDA CON LOTE CUARENTA Y UNO.

AL PONIENTE: EN 100.02 METROS LINDA CON AVENIDA ORTIZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20,000.00 METROS CUADRADOS.

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintinueve (29) días de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).-Firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, M. EN D. M. YOLANDA MARTINEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.

164-A1.-26 y 31 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA – HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

Que en el expediente número 746/2016, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso sobre Inmatriculación Judicial mediante información de dominio promovido por ENRIQUE RUIZ GARCIA, mediante auto de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis, se ordenó publicar un extracto con los datos de la presente solicitud, relativa a acreditar que mediante contrato privado de compraventa celebrado el dos de octubre del año mil diez, con el señor ALEJANDRO RUIZ REYES, adquirió el terreno ubicado en calle sin nombre, del paraje "la gotera" en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; con una superficie de 522.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: cuarenta y siete metros cinco centímetros y colinda con calle de terracería sin nombre Al Sur: cuarenta y siete metros, colinda con Luis Antonio Ruiz García, Al Oriente: diez metros, colinda con servidumbre de uso común, Al Poniente: diez metros y colinda con Luis Antonio Ruiz García; terreno que se encuentra registrado con clave catastral 0950608936000000 a nombre de ENRIQUE RUIZ GARCIA; acto jurídico que genera su derecho a poseer el inmueble mencionado, ejerciendo la posesión a título de dueño y en carácter de propietario, de forma pública, pacífica, continua, ininterrumpidamente y de buena fe, por lo que solicita que mediante sentencia se ordene se inscriba ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, correspondiente a este Municipio. Debiendo publicarse los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.- Rúbrica.

160-A1.- 26 y 31 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MARCELINO VARGAS CUEVAS.

La C. MARCELA VARGAS CUEVAS por derecho propio, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 196/2015 en la Vía Ordinaria Civil, reclamando acción REIVINDICATORIA en contra de ALEJANDRO RUBÉN y APOLONIO ambos de apellidos VARGAS CUEVAS, y deduciendo como prestaciones, substancialmente, la declaración de ser el legítimo propietario de una fracción de la parcela 97 Z1 P1/3 ubicada en la Colonia El Calvario, Acolman, perteneciente al Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, siendo que dicha fracción tiene una superficie total aproximada de 1,287.00 metros cuadrados el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 18.87 metros y linda con Marcelino Vargas Cuevas, Fracción E; al Noroeste: 67.17 metros y linda con parcela 96, al Suroeste: 19.46 metros y linda con Norma Vargas Cuevas; al Sureste: 67.17 metros y linda con privada particular; así como la desocupación y entrega de una fracción a su favor; pago de daños y perjuicios, y pago de gastos y costas, y funda las mismas esencialmente en los siguientes hechos, que el doce de febrero de dos mil trece, adquirió mediante contrato de cesión de derechos con WENCESLAO VARGAS CUEVAS el inmueble, que en el contrato firmaron como testigos dando fe de dicho acto NORMA VARGAS CUEVAS y ADELINA GARCÍA SÁNCHEZ, que al momento que celebraron el contrato le realizaron la entrega de una copia del título de propiedad a su favor y como se establece en la cláusula dos del contrato le fue entregada la posesión, a su vez los demandados al contestar la demanda, negaron el derecho de la actora para demandarles en la forma en que lo hace, y a su vez reconvinieron la nulidad absoluta del contrato de cesión de derechos fechado el doce de febrero de dos mil trece, celebrado entre MARCELA VARGAS CUEVAS y WENCESLAO VARGAS CUEVAS como cedente y cesionaria; la nulidad de todo lo actuado en el expediente 1176/2014 relativas al Juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura Pública tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; así como cualquier acto administrativo con motivo de la ejecutoria de mérito (sic); la cancelación de todos y cada uno de los actos notariales y administrativos que haya verificado MARCELA VARGAS CUEVAS con motivo de la celebración del acto contractual, como trámites ante Tesorería Municipal, Catastro del Municipio de Acolman, Estado de México y la propia Notaría para tirar la escritura, así como pago de gastos y costas, fundándose en que por escrito presentado el 17 de enero de dos mil seis ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito veintitrés con residencia en Texcoco, Estado de México, SALVADOR VARGAS CUEVAS inició acción de Reconocimiento de Derechos Sucesorios de su finado progenitor MARCELINO VARGAS RIVERO con relación a los derechos parcelarios números 395797 (parcela 97 Z1 P1/3) y 395798 (parcela 69 Z1 P1/3), del Ejido de El Calvario, Municipio de Acolman, Estado de México, bajo el expediente 40/2006, notificándose a los herederos ELIA, ROGELIO, WENCESLAO, MARCELINO, NORMA, MARCELA y ARTEMIO de apellidos VARGAS CUEVAS, además del Ejido del Calvario, Acolman, Estado de México, sustanciándose el Procedimiento Sucesorio en Vía Contenciosa, siendo que WENSESLAO, MARCELINO, NORMA, MARCELA y ARTEMIO de apellidos VARGAS CUEVAS reconvinieron el reconocimiento de haber adquirido(sic) las parcelas ya descritas, siendo que después celebraron un consenso de voluntades, y con ello sentencia definitiva el diecisiete 17 de enero de dos mil siete 2007, en la que se les ordeno estar y pasar por el convenio, luego, y en ejecución de ello, a los actores en la reconvención, se les permitió el beneficio de obtener la posesión jurídica de las fracciones C y C° y D y D° que forman parte de la parcela 97 Z1 P1/3 que le correspondió a WENSESLAO VARGAS CUEVAS, y se les puso en posesión de

las mismas el once de septiembre de dos mil catorce y a partir de esa fecha están posesión jurídica de las fracciones de terreno, y que se les reclama la reivindicación, mismas que resultan de la fusión vertical de las fracciones que se identifican como C° y D°; evidenciando la identidad material del inmueble, siendo que la celebración del instrumento privado con el que MARCELA VARGAS CUEVAS pretende acreditar la procedencia de su acción, fue realizado pasando por alto las disposiciones contractuales realizadas en el Tribunal Agrario número 23 de Texcoco; así, tramitado que fue el juicio en sus partes, el once de agosto de dos mil quince, se dictó sentencia en la que se declaró no acreditada la acción reivindicatoria, y la falta de legitimación en la causa por parte de ALEJANDRO RUBÉN y APOLONIO de apellidos VARGAS CUEVAS para demandar la nulidad del contrato, absolviéndoles de lo que se les reclamo, por lo que las partes interpusieron recurso de apelación que se tramito bajo el toca 702/2015 ante la Primera Sala Regional Civil de Texcoco, Estado de México, en la que se dictó resolución el seis de octubre de dos mil quince, ordenando integrar litisconsorcio activo en la reconvención planteada por APOLONIO y RUBÉN ALEJANDRO de apellidos VARGAS CUEVAS, con ELIA, ROGELIO, NORMA, ARTEMIO Su Sucesión, MARCELINO y SALVADOR de apellidos VARGAS CUEVAS, el último como titular de la parcela 69 Z1 P1/3, a fin de que se les respete su derecho de audiencia en el presente juicio, siendo que no ha sido posible localizar a MARCELINO VARGAS CUEVAS haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y/o por gestor que pueda representarlo, a manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la demanda reconvencional, acción de nulidad, planteada en el presente juicio, precluire su derecho para ejercer tal acto procesal, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172 y 1.174 del Ordenamiento Legal antes invocado.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DEBIENDO FIJAR ADEMÁS EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN EN LA PUERTA DEL JUZGADO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ.-RÚBRICA.

97.- 11, 20 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO - ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1534/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), promovido por PEDRO SANTIAGO RAMIREZ, el cual funda su escrito de demanda en los siguientes hechos:

HECHOS: A.) Que el 22 de enero DE 2012, APROXIMADAMENTE A LAS 17:00 HRS. Pedro Santiago Hernández salió de residencia ordinaria y su domicilio conocido. ubicado en la calle Mariano Matamoros número 110 localizado en la localidad de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, México, conjuntamente con Edoardo Santiago Mateo a bordo de una camioneta Nissan, modelo 2012, con placas KY56401 del Estado de México, con dirección a Arcelia Guerrero, para comerciar a la feria de dicho lugar... B.) Que desde la partida de

su lugar de residencia ordinaria Pedro Santiago Hernández, en la fecha antes citada y hasta la actualidad se ignora el lugar en donde se halla y quien lo represente o el nombre de apoderado constituido, como se desprende de las copias referencias que hasta el 8 de diciembre de 2016, no obra constancia de diligencia ministerial en donde conste el regreso del ausente o se le haya visto en el lugar de residencia ordinaria... C.) Que el promovente es ascendiente de Pedro Santiago Hernández con domicilio conocido, ubicado en la calle Mariano Matamoros número 110, localizado en la localidad de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, México, y legitimación para promover el presente procedimiento tomando en consideración, previamente y posteriormente a la desaparición de Pedro Santiago Hernández, el mismo carece de cónyuge e hijos.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordeno CITAR a PEDRO SANTIAGO HERNANDEZ, mediante edictos, los cuales deberán PUBLICARSE POR TRES VECES de SIETE EN SIETE DIAS EN PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de circulación de esta población y en el boletín judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para apersonarse a este procedimiento fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de la citación, para oír y recibir notificaciones de carácter personal bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado, y se le nombrara representante.

Dado en la ciudad de Atlacomulco, México a los cinco días del mes de enero de dos mil diecisiete.- Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: doce (12) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).- Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ, Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

94.- 11, 20 y 31 enero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezhualcáyotl, Estado de México se radico juicio SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ESPERANZA FUENTES ESTRELLA, denunciado por MARÍA ACOSTA FUENTES Y LEONARDO ACOSTA FUENTES, bajo el número de expediente 954/2016, y admitió que fue la denuncia se ordenó notificar la radicación de la presente sucesión a ELICIA ACOSTA FUENTES, para que dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que comparezca personalmente por escrito o por conducto de su apoderado legal a desahogar apersonarse a la presente sucesión ante este Tribunal. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezhualcáyotl, Estado de México, así como en el boletín judicial, haciendo saber a ELICIA ACOSTA FUENTES que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezhualcáyotl Estado de México, y de no hacerlo, así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía y se le hará las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial. Fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto del Secretario de Acuerdos.- DOY FE.

Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO MARCELINO GARCÍA NAVA.- RÚBRICA.

46-B1.- 20, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 327/2016.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
MARIA DE LOURDES GARCÍA GARCÍA  
ACTOR: TERESITA DEL NIÑO JESÚS GARCÍA GARCÍA

La Jueza Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en su acuerdo de fecha, ocho de septiembre de dos mil dieciséis dictado en el expediente al rubro citado, ordenó notificar la radicación de la presente sucesión a MARÍA CECILIA GARCÍA GARCÍA, haciendo saber además al público en general que en este Juzgado se encuentra radicado la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA DE LOURDES GARCÍA GARCÍA, a fin de que MARÍA CELIA GARCÍA GARCÍA, pueda apersonarse a deducir sus derechos hereditarios que le pudieran corresponder en la presente sucesión, ello dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población de éste Tribunal que lo es la colonia Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 1.165, fracciones II y III. 1.168, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación en tres ocasiones de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en ésta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Juzgado.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO: OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-NOMBRE, CARGO Y FIRMA: LIC. MARCO ANTONIO VERGARA DIAZ.-SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

249.- 20, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CCK 12 MEXCO I, S. DE R.L. DE C.V. en contra de GUSTAVO LAGUNAS VALENCIA Y OTRO, expediente número 118/2015, El C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en: VIVIENDA NUMERO CUARENTA, LOTE UNO, CONDOMINIO UNO, MANZANA V (CINCO ROMANO), DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO GEOVILLAS DE SANTA BARBARA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION DE EDICTOS POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. MARIO HERNANDEZ JIMENEZ.- RÚBRICA.

234.- 19 y 31 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 1225/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, ACCIÓN REIVINDICATORIA, promovido por JUANA MONROY CEDILLO, en contra de BULMARO GUZMAN VENTURA y PAULINA ALVARADO VALENCIA. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda, y por auto de seis de enero del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado reconvencionista BANCO FIDUCIARIO HIPOTECARIO Y DE AHORROS, S.A. DE C.V., haciéndoles saber que deberá presentarse a contestar la demanda reconvencional entablada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibidos de que en caso de no comparecer dentro del plazo indicado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señale domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibidos de que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán mediante su publicación en la lista y Boletín Judicial. Relación suscinta de la demanda PRESTACIONES: a) De JUANA MONROY CEDILLO y JOSÉ HUESCA GALICIA la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 30 de abril de 2005, relativo al terreno número 16, manzana 6, Colonia Magdalena de Los Reyes, Municipio de La Paz, México. b) De JUANA MONROY CEDILLO, la nulidad absoluta del juicio de prescripción positiva tramitado en este Juzgado bajo el número 230/11, promovido por JUANA MONROY CEDILLO, en contra de BANCO FIDUCIARIO HIPOTECARIO Y DE AHORRO S.A. DE C.V. y JOSÉ HUESCAS GALICIA, respecto del lote de terreno número 16, manzana 6, Colonia Magdalena de Los Reyes, Municipio de La Paz, México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 08.00 mts. con lote 9, AL SUR: 08.00 mts. con calle del Agua, AL ORIENTE: 20.00 mts. con lote 17, AL PONIENTE: 20.00 mts. con lote 15, con una superficie de 160.00 m<sup>2</sup>. c) Del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Texcoco, la cancelación de la inscripción de la sentencia del juicio de Usucapción con número de expediente 230/11, con número de folio real electrónico 00016315, relativa al terreno número 16, manzana 6, Colonia Magdalena de Los Reyes, Municipio de La Paz, México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 08.00 mts. con lote 9, AL SUR: 08.00 mts. con calle del Agua, AL ORIENTE: 20.00 mts. con lote 17, AL PONIENTE: 20.00 mts. con lote 15, con una superficie de 160.00 m<sup>2</sup>. d) De JUANA MONROY CEDILLO el pago de gastos y costas que se genere en el presente juicio. e) Del BANCO FIDUCIARIO HIPOTECARIO Y DE AHORROS S.A. DE C.V., la nulidad absoluta del juicio de prescripción positiva tramitado en este Juzgado bajo el número 230/11, promovido por JUANA MONROY CEDILLO, en contra de BANCO FIDUCIARIO HIPOTECARIO Y DE AHORRO S.A. DE C.V. y JOSÉ HUESCAS GALICIA, respecto del lote de terreno número 16, manzana 6, Colonia Magdalena de Los Reyes, Municipio de La Paz, México. HECHOS: 1.- El suscrito ELISEO GUZMÁN REYES, junto con mi difunta esposa FELIPA VENTURA GARCIA quien también se hacía llamar FELIPA VENTURA DE GUZMAN, llegamos a ocupar el terreno número 16, manzana 6, Colonia Magdalena de Los Reyes, Municipio de La Paz, México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 08.00 mts. con lote 9, AL SUR: 08.00 mts. con calle del Agua, AL ORIENTE: 20.00 mts. con lote 17, AL PONIENTE: 20.00 mts. con lote 15, con una superficie de 160.00 m<sup>2</sup>, en calidad de propietarios desde el año 1973, y adquirimos la propiedad respecto del inmueble en el año 1973, por compraventa que nos realizó el señor PRAXEDIS GÓMEZ ARANA, a quien se le pago la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), en presencia de varias personas y familiares, entre ellos BERTHA CAMPOS CARNAVALES, FELIPA GUZMAN VENTURA. 2.- En todos y

cada uno de los documentos aparece como domicilio de mi esposa Calle del Agua, Lote 16, Manzana 6, Colonia Magdalena de Los Reyes, Municipio de La Paz, México. Al fallecer mi esposa; mi hijo y mi nuera habían realizado maniobras para pretender apropiarse del inmueble, quedándose con todos los documentos originales. PEDRO GUZMAN VENTURA, ha vivido en el inmueble motivo de la controversia por haberlo el suscrito a vivir ahí, quien a su vez llevo posteriormente a JUANA MONROY CEDILLO, y han ocupado solamente una fracción de dicho inmueble, con una superficie aproximada de 80.00 m<sup>2</sup>, circunstancia que le consta a familiares y vecinos. 3.- JUANA MONROY CEDILLO coludida con JOSÉ HUESCA GALICIA, promovió Juicio Ordinario Civil, Usucapción, con número de expediente 230/11 en contra de BANCO FIDUCIARIO HIPOTECARIO Y DE AHORROS S.A. DE C.V. y JOSÉ HUESCA GALICIA, manifestando hechos falsos, con dolo y de mala fe, a fin de obtener un beneficio personal perjudicando al suscrito y a la sucesión intestamentaria a bienes de FELIPA VENTURA GARCÍA. 4.- El único y verdadero propietario lo es el suscrito y mi difunta esposa FELIPA VENTURA GARCÍA, como le consta a familiares y vecinos. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL.-LA PAZ, MÉXICO, A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 06 de Enero de 2017.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR REYES DOMÍNGUEZ.-RÚBRICA.

47-B1.- 20, 31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SECRETARIA: "B".

EXP. No: 592/2014.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de noviembre del año en curso, en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARIA AURORA GUTIERREZ DEL TORO expediente número 592/14. La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, señaló las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, para la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble denominado R. P. C. HORIZONTAL NUMERO 23, DE LA CALLE PROLONGACION INDEPENDENCIA, MODULO 27, UBICADO EN LA CALLE INTERIOR JUPITER, MANZANA "A" VIVIENDA CASA "B" COLONIA SAN LORENZO TEXTLIXTAC, MUNICIPIO COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 73.375 METROS CUADRADOS; sirve de base para el remate la cantidad de \$376,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, Ciudad de México, a 18 de Noviembre de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", MAESTRA CELIA HERNANDEZ PATIÑO.-RÚBRICA.

244.-19 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 1500/2016, la señora CLARA JESUCITA GONZALEZ SANCHEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso (INFORMACION DE DEMONIO), respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio conocido en la comunidad de Caridad, perteneciente al Municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE: 17.00, 19.20, 19.60, 14.80, 14.30, 17.00 y 22.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GREGORIO EVERARDO GONZALEZ PEÑA; AL SUROESTE: TIENE DOS LINEAS 31.00 Y 25.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE AMADOR CRUZ HERNANDEZ; AL SUR: MIDE 9.70, 3.70, 20.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN FILIMON JACINTO HERNANDEZ, AL SURESTE: MIDE: 41.07 METROS Y COLINDA CON CIRILO AUCENCIO, AL NOROESTE: MIDE: 81.70 Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, con una superficie de 8,220.00 m2 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dicto un auto de fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de esta Ciudad de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos 2 días llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a trece de diciembre de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: dos (02) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciado SALOMON MARTINEZ JUAREZ.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

06-C1.- 26 y 31 enero.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**
**A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:**

En el expediente 898/2016,,relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JUAN GABRIEL SÁNCHEZ RÍOS, respecto del inmueble ubicado en Loma San Vicente del Poblado de Santiago Tlalcalcali, Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 43.00 metros con Ignacio Allende, AL SUR: 43.00 metros con Ignacio López Rayón, AL ORIENTE: 51.50 metros con Pedro Ríos Olguín y AL PONIENTE: 51.50 metros con Trinidad Monroy Santana, con una superficie aproximada de 2,214.50 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a diecinueve de enero del dos mil diecisiete.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. AMADA DIAZ ATENOGENES.-RÚBRICA.

342.- 26 y 31 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC  
 E D I C T O**

EDGAR CESAR RODRÍGUEZ ESPINOSA.

En el expediente número 5/2017, EDGAR CESAR RODRÍGUEZ ESPINOSA promueve por propio derecho, el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble denominado "TEQUICALCO", UBICADO EN CALLE POZO GRANDE, SIN NÚMERO, TECAMÁC CENTRO, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, argumentando el promovente que en fecha nueve (09) de agosto de dos mil diez (2010), adquirió el mismo del señor JOSÉ ABRAHAM URBINA MORA, a través de un contrato privado de compraventa mismo que cuenta con una superficie total de 151.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 11.30 METROS LINDA CON AMANDO URBINA MORA;

AL SUR: 11.30 METROS LINDA CON CALLE POZO GRANDE;

AL ORIENTE: 14.60 METROS LINDA CON TOMASA URBINA BARRERA;

AL PONIENTE: 12.14 METROS LINDA CON MARINA URBINA MORA.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, publica e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha trece (13) de enero de dos mil diecisiete (2017) la publicación de su solicitud mediante edictos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la Gaceta de Gobierno y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México.-SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

360.-26 y 31 enero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1374/16

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se le hace saber que en el expediente número 1374/2016 que se tramita en este Juzgado, RUFINA SANTANA CISNEROS, por propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en CARRETERA A FABRICA MARIA NO. 716 SAN MATEO MOZOQUILPAN, OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- 13.55 METROS Y LINDA CON CAMPO DEPORTIVO;

AL SUR.- MIDE 2.65 METROS MAS 10.90 METROS Y LINDA CON TERRENO DE EMILIA GARCIA;

AL ORIENTE.- MIDE 14.00 METROS Y LINDA CON CARRETERA QUE VA A LA FABRICA MARIA Y

AL PONIENTE.- 12.00 METROS MAS 2.22 METROS Y LINDA CON EMELIA GARCIA

Con una superficie de 186 metros cuadrados.

Que desde que lo adquirió de la señora EMILIA GARCIA, lo ha venido poseyendo en concepto de propiedad de forma pública, pacífica, continua de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los trece días del mes de enero de dos mil diecisiete. DOY FE.

FECHA DE VALIDACION 13 DE ENERO DE 2017.- CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS, NOMBRE: MARIA DEL CARMEN ESCOBAR LÓPEZ.- FIRMA.- RÚBRICA.

357.- 26 y 31 enero.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 48392/36/2016, El o la (los) C. FLOR DE MARÍA KRUSE MADRID, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO VIEJO A CALIMAYA, SAN ANDRÉS OCOTLÁN, MUNICIPIO DE CALIMAYA DE DÍAZ GONZÁLEZ, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS (DIEZ METROS) Y COLINDA CON CAMINO RANCHO LA ESPERANZA; Al Sur: 10.00 MTS (DIEZ METROS Y COLINDA CON JUAN RAMÓN BECERRIL CARMONA; Al Oriente: 20.00 MTS (VEINTE METROS) Y COLINDA CON CAMINO VIEJO A CALIMAYA; Al Poniente: 20.00 MTS (VEINTE METROS) Y COLINDA CON JUAN RAMÓN BECERRIL CARMONA; Con una superficie aproximada de: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TENANGO DEL VALLE, Estado de México a 25 de NOVIEMBRE del 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.- RÚBRICA.

284.- 23, 26 y 31 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 135399/35/2016. El o la (los) C. MARIA VELIA GALICIA RODRIGUEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 5 DE MAYO No. 5 BARRIO DE SAN MIGUEL DENOMINADO "TLALCONOXCO", Municipio de TENANGO DEL AIRE, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 24.00 METROS COLINDA con LEOBA CASTILLO CONSTANTINO, Al Sur: 24.00 METROS COLINDA con JUSTO GALINDO ZAVALA Y FRANCISCO Y JAEN CASTRO, Al Oriente: 11.50 METROS con LEOBA CASTILLO CONSTANTINO, Al Poniente: 11.50 METROS con CALLE 5 DE MAYO. Con una superficie aproximada de: 276.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, Chalco, Estado de México a 14 de Julio del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

355.-26, 31 enero y 3 febrero.

---

No. DE EXPEDIENTE: 155473/232/2016. El o la (los) C. MIGUEL MARTINEZ TORIZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ABASOLO No. 319, JUCHITEPEC, Municipio de JUCHITEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 09.50 METROS CON TOMASA CORRALES TORIZ, AL SUR: 09.50 METROS CON CARLOS CIPRIANO MARTINEZ GARCIA, AL ORIENTE: 12.60 METROS CON LIDIA MARTINEZ TORIZ Y 1.00 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL PONIENTE: 13.60 METROS CON CATALINA CHAVEZ. Con una superficie aproximada de: 129.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, Chalco, Estado de México a 9 de diciembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

355.-26, 31 enero y 3 febrero.

---

No. DE EXPEDIENTE: 155475/234/2016. El o la (los) C. EMILIANO DE LA ROSA GARCIA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "XOLOMAC" ubicado en CALLE JUAREZ No. 9, BARRIO SANTA ROSA DE LIMA, EN EL POBLADO DE SAN MATIAS CUIJINGO, Municipio de JUCHITEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 31.43 METROS CON GREGORIO DE LA ROSA GARCIA, AL SUR: 11.70 METROS CON EDUARDA ROBLEDO ROSAS Y 19.73 METROS CON TERESA GARCIA DEL ROSARIO, AL ORIENTE: 06.60 METROS CON CALLE JUAREZ, AL PONIENTE: 06.56 METROS CON SEBASTIAN DE LA ROSA GARCIA. Con una superficie aproximada de: 206.81 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, Chalco, Estado de México a 9 de diciembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

355.-26, 31 enero y 3 febrero.

---

No. DE EXPEDIENTE: 151304/192/2016. El o la (los) C. MARIA DEL CARMEN SILVA PEREZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "HUITZICOLTITLA" ubicado en CAMINO SIN NOMBRE, Municipio de AMECAMECA, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 67.20 METROS Y LINDA CON CAROLINA PAEZ MARTINEZ, Al Sur: 67.20

METROS Y LINDA CON LUIS DOMINGUEZ, Al Oriente: 20.70 METROS Y LINDA CON OLIVA PEÑA PAEZ, Al Poniente: 21.80 METROS Y LINDA CON CAMINO SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 1,401.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, Chalco, Estado de México a 9 de diciembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RUBRICA.

355.-26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 151305/193/2016. El o la (los) C. OFELIA BANDA SANCHEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "CUAITZO" ubicado en CARRETERA A HUEHUECALCO, Municipio de AMECAMECA, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 14.65 MTS. con CAMINO, Al Sur: 16.04 MTS. con CARRETERA A HUEHUECALCO, Al Oriente: 112.00 MTS. con VALENTIN ESTRADA PEREZ, Al Poniente: 104.00 MTS. con ERNESTO CORDOVA ADAYA. Con una superficie aproximada de: 1,657.26 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, Chalco, Estado de México a 9 de diciembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

355.-26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 155474/233/2016. El o la (los) C. MARIO DEL ROSARIO GARCIA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "CACAPOLA" ubicado en CAMINO A LA MINA SIN NUMERO EN EL POBLADO DE SAN MATIAS CUIJINGO, Municipio de JUCHITEPEC, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 21.60 MTS. COLINDA CON ARMANDO DEL ROSARIO TAPIA, AL SUR: 21.35 MTS. COLINDA CON CAMINO, AL ORIENTE: 22.20 MTS. COLINDA CON SILVESTRE GARCIA GARCIA, AL PONIENTE: 23.50 MTS. COLINDA CON CAMINO A LA MINA. Con una superficie aproximada de: 521.87 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, Chalco, Estado de México a 9 de diciembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

355.-26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 151306/194/2016. El o la (los) C. OFELIA BANDA SANCHEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "CUAITZO" ubicado en CARRETERA A HUEHUECALCO, EN LA

POBLACIÓN DE SAN DIEGO HUEHUECALCO, Municipio de AMECAMECA, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 16.83 METROS Y COLINDA CON CARRETERA A HUEHUECALCO, Al Sur: 13.55 METROS COLINDA CON CLEMENTTE CORDOVA, Al Oriente: 202.55 METROS COLINDA CON IVONNE TOMASITA SANCHEZ PEREZ, Al Poniente: 214.40 METROS COLINDA CON ERNESTO CORDOVA ADAYA. Con una superficie aproximada de: 3,166.73 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, Chalco, Estado de México a 9 de diciembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

355.-26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 155472/231/2016. El o la (los) C. JAVIER JAIME GARCIA LOPEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "EL AMOLO" ubicado en CALLE ALLENDE NUMERO 115, BARRIO JUCHI, JUCHITEPEC, Municipio de JUCHITEPEC, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 22.90 MTS. COLINDA CON JOSE LUIS ROMAN ORTIZ, Al Sur: 16.80 MTS. COLINDA CON CALLE ALLENDE, Al Oriente: 24.70 MTS. COLINDA CON FELIPE ROJAS GARCIA, Al Poniente: 28.10 MTS. COLINDA CON NORMA NAYELI CALVO CRUZ. Con una superficie aproximada de: 529.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, Chalco, Estado de México a 9 de diciembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

355.-26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 151095/191/2016. El o la (los) C. GERARDO PAEZ SANCHEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "TENEXCALTITLA" ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A LA CALLE 2ª DE PANOYAYA SIN NUMERO, EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, Municipio de AMECAMECA, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 33.05 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE, Al Sur: 32.25 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A LA CALLE 2ª DE PANOYAYA Y CON SERGIO ANTONIO PAEZ SANCHEZ, Al Oriente: 34.60 METROS CON FRANCISCO JAVIER ORTEGA ORTEGA, Al Poniente: 28.13 METROS CON VICENTE BELMONT. Con una superficie aproximada de: 1017.12 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, Chalco, Estado de México a 9 de diciembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

355.-26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 154888/229/2016. El o la (los) C. MARIA CARMEN PEREZ HURTADO, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: PRIVADA SIN NOMBRE SIN NÚMERO CON SALIDA A CARRETERA AMECAMECA TENANGO DEL AIRE DELEGACIÓN DE SAN JUAN COXTOCAN DENOMINADO "MEZTITLA", Municipio de TENANGO DEL AIRE, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 17.35 METROS con MOISES GARCIA PEREZ, Al Sur: 17.10 METROS COLINDA con PABLO GARCIA PEREZ, Al Oriente: 31.40 METROS COLINDA con PRIVADA SIN NOMBRE, Al Poniente: 31.10 METROS COLINDA con ISQUIO GORGONIO. Con una superficie aproximada de: 538.29 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, Chalco, Estado de México a 16 de diciembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

355.-26, 31 enero y 3 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 151307/195/2016, El o la (los) C. MARTIN SANTILLAN LOPEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ALDAMA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA EN EL POBLADO DE SAN ANDRES METLA, Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 23.00 METROS CON RAMÓN DURON SUAREZ; Al Sur: 21.00 METROS CON ADELA LOPEZ RODRIGUEZ; Al Oriente: 15.00 METROS CON CATALINA PEREA ROSALES; Al Poniente: 15.00 METROS CON CALLE ALDAMA; Con una superficie aproximada de: 330 METROS CUADRADOS.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México., a 16 de Diciembre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

355.- 26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 156981/266/2016, El o la (los) C. JESMIN HERNANDEZ PINEDA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "XOLALTENCO" ubicado en: CALLE HIDALGO NUMERO 19 EN LA POBLACIÓN DE SAN FRANCISCO ZENTLALPAN. Municipio de AMECAMECA, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 33.41 METROS CON DOMINGO HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTES ELVIRA NEGRETE; AL SUR: 33.47 METROS CON IRINEO LIBORIO BLANCO REYES; AL ORIENTE: 11.54 METROS CON MIRIAM HERNANDEZ BERNAL, ANTES COLUMBA GARCIA Y AL PONIENTE: 11.54.00 METROS CON CALLE HIDALGO; Con una superficie aproximada de: 385.89 METROS CUADRADOS.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del

Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México., a 12 de Enero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

355.- 26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 156815/258/2016, El o la (los) C. JORGE ENRIQUE CASTILLO SOLIS, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "EL CERRO DEL PUEBLO" ubicado en: LA CALLE 1º DE MAYO No. 4. Municipio de COCOTITLAN, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 17.00 LINDA CON LA CALLE 1º DE MAYO; Al Sur: 17.00 LINDA CON CAPILLA; Al Oriente: 30.00 LINDA CON LUIS CABRERA MARTÍNEZ, CLEOTILDE CABRERA MARTÍNEZ; Al Poniente: 30.00 LINDA CON ABRAHAM MARTÍNEZ AGUILAR; Con una superficie aproximada de: 510.00 METROS CUADRADOS.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México., a 12 de Enero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

355.- 26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 156818/261/2016, El o la (los) C. JUAN GALICIA NAVA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE NARANJO No. 16 EN EL POBLADO DE OZUMBA. Municipio de OZUMBA, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 18 METROS CON CARLOS ALBERTO PICHARDO UMEGIDO; Al Sur: 18 METROS CON CALLE NARANJO; Al Oriente: 12 METROS CON CARLOS ALBERTO PICHARDO UMEGIDO; Al Poniente: 12 METROS CON GABRIEL CASTILLO CASTRO; Con una superficie aproximada de: 216 M2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México., a 12 de Enero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

355.- 26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 156816/259/2016, El o la (los) C. MARIA JOSEFINA GARCES PARRADO, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "EL ZACATON" ubicado en: CALLE MORELOS S/N, BARRIO DE SAN MIGUEL EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO. Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 103.00 METROS Y COLINDA CON ADOLFO GARCES PARRADO; AL SUR: 103.00 METROS Y COLINDA CON MARCELINO PARRADO AVILES; AL ORIENTE: 07.26 METROS Y COLINDA CON CALLE MORELOS; AL PONIENTE: 06.76 METROS Y LINDA CON JAIME ALBARRAN ORTIZ; Con una superficie aproximada de: 722.02 METROS CUADRADOS.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México., a 12 de Enero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

355.- 26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 156814/257/2016, El o la (los) C. LEONOR ALVAREZ PEREZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "LA PALMA" ubicado en: CALLE CERRADA 12 DE DICIEMBRE No. 4 EN EL BARRIO DE SAN MIGUEL DE LA POBLACION DE SANTA CATARINA AYOTZINGO. Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON RAFAEL JURADO VILLA; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON CARLOS ONOFRE POZOS; AL ORIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON HECTOR GONZALEZ ROMERO; AL PONIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON CERRADA 12 DE DICIEMBRE; Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México., a 12 de Enero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

355.- 26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 156980/265/2016, El o la (los) C. MARIA LUCIA LOPEZ ORAN, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE INDEPENDENCIA EN EL PUEBLO DE SAN MARTIN XICO NUEVO. Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 22.70 METROS CON ALFONSO RÍOS VILLANUEVA; Al Sur: 22.70 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE; Al Oriente: 4.60 METROS CON CALLE INDEPENDENCIA; Al Poniente: 4.60 METROS CON GLORIA LOPEZ CARRILLO; Con una superficie aproximada de: 104.42 METROS CUADRADOS.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México., a 12 de Enero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

355.- 26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 156817/260/2016, El o la (los) C. ROSARIO AMAYA MENDOZA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "ZACAPA" ubicado en: CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, EN EL POBLADO DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN. Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 METROS CON OMAR VAZQUEZ RAYON; AL SUR: 16.00 METROS CON ALBERTO AMAYA ROSAS; AL ORIENTE: 04.00 METROS CON

OMAR VAZQUEZ RAYON; AL PONIENTE: 04.00 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; Con una superficie aproximada de: 64.00 METROS CUADRADOS.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México., a 12 de Enero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

355.- 26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 156978/263/2016, El o la (los) C. KARINA JANET PAEZ VALDIVIA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "JAZMIN" ubicado en: PRIVADA JAZMIN SIN NUMERO, CON SALIDA A CALLE JAZMIN, BARRIO DE SANTA MARIA, EN SANTA CATARINA AYOTZINGO. Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 13.60 TRECE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON PRIVADA JAZMIN; AL SUR: 13.00 METROS Y LINDA CON JOSAFAT VALDIVIA ONOFRE; AL ORIENTE: 20.55 VEINTE METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON JUANA VALDIVIA; AL PONIENTE: 20.80 VEINTE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS Y LINDA CON JESSICA PAEZ VALDIVIA; Con una superficie aproximada de: 274.97 METROS CUADRADOS.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México., a 12 de Enero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

355.- 26, 31 enero y 3 febrero.

No. DE EXPEDIENTE 156979/264/2016, El o la (los) C. MARIA RUFINA ORTIZ ORTIZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE SIN NOMBRE S/N, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO. Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 15.50 MTS. COLINDA CON ANITA ESPINOZA MONTES DE OCA; AL SUR: 22.50 MTS. COLINDA CON ANITA ESPINOZA MONTES DE OCA; AL ORIENTE: 20.70 MTS. COLINDA CON MIGUEZ NOXPANCO LOBACO; AL PONIENTE: 23.20 MTS. COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; Con una superficie aproximada de: 417.05 METROS CUADRADOS.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México., a 12 de Enero del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

355.- 26, 31 enero y 3 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

Expediente 302927/32/16, C. JESÚS ELIUD FLORES TAPIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Adolfo López mateos 28, en el pueblo de san Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; Distrito Judicial de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 11.22 mts. con Camino público, río regador de por medio, actualmente calle Adolfo López mateos, Al Sur: En 11.10 mts. con la señora Magdalena Juárez Corona, Al Oriente: En 20.47 mts. con Juana Fragoso y el señor Pedro Fragoso, actualmente Pedro Fragoso Garay, Al Poniente: En 19.02 mts. con Servidumbre de paso y propiedad privada, actualmente Alfonso Nicolás Ramírez Juárez. Superficie aproximada: 219.15 m2.

La C. Registradora Publica de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México suscrito por la Directora General del propio Instituto, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- ATENTAMENTE.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

124-A1.- 23, 26 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **71,284** DE FECHA **10 DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO **2016**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ADALBERTO VIVANCO SANDOVAL**, QUE OTORGARON LA SEÑORA **ELISA GONZALEZ AVALOS**, QUIEN TAMBIÉN RESPONDE A LOS NOMBRES DE ELISA GONZALEZ AVALOS y ELISA GONZALEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR **JAIME VIVANCO GONZALEZ**; Y LOS SEÑORES **LEONARDO VIVANCO GONZALEZ, AURORA VIVANCO GONZALEZ, GLORIA ALICIA VIVANCO GONZALEZ y VICTOR MANUEL VIVANCO GONZALEZ**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS DEMAS EN SU CRACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE **CUJUS**; ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a **28 de Septiembre** del **2016**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

109-A1.- 20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **71,746** DE FECHA **10 DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **2016**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RAYMUNDO MEJIA CASTRO**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **ANGELA CONTRERAS LEON, MAURICIO MEJIA CONTRERAS y ANA ISABEL MEJIA CONTRERAS**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS DEMÁS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE **CUJUS**; Y ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a **29 de Noviembre** del **2016**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

112-A1.- 20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **11,305**, de fecha seis de Enero del año 2017, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE ANGEL DUEÑAS HERRERA**, a solicitud de las señoras **ELSA MARIA DE LA PAZ GARDUÑO RUIZ** quien también acostumbra usar el nombre de **ELSA GARDUÑO RUIZ, DOENI NALLELI DUEÑAS GARDUÑO y DIANA PAOLA DUEÑAS GARDUÑO** la primera en su carácter de albacea y las segundas en su carácter de únicas y universales herederas, de la sucesión a bienes de referencia, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como la primera el cargo de albacea, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN.-RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO

119-A1.-20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **71,994** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE** DEL AÑO **2016**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ALBERTO LUCIO FLORES DIAS**, QUIEN TAMBIEN RESPONDIA A LOS NOMBRES DE ALBERTO LUCIO FLORES DIAZ y LUCIO FLORES DIAZ, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MA. VICTORIA MARTHA CORTES RAMIREZ**, QUIEN TAMBIEN RESPONDE A LOS NOMBRES DE MARTHA CORTEZ DE FLORES Y MA VICTORIA MARTHA CORTES RAMIREZ, Y **LUCIA FLORES CORTEZ**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LA SEGUNDA EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE DIRECTA DEL DE **CUJUS**; Y ASIMISMO **MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a **17 de Diciembre** del **2016**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

113-A1.-20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **71,461** DE FECHA **07 DE OCTUBRE** DEL AÑO **2016**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL ANGEL SANCHEZ HERNANDEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **MARIA GUADALUPE JUAREZ RIVERA,**

**EDGAR SANCHEZ JUAREZ, VICTOR MANUEL SANCHEZ JUAREZ, CLAUDIA SANCHEZ JUAREZ, RUBEN SANCHEZ JUAREZ, FERNANDO SANCHEZ JUAREZ y ANGELICA SANCHEZ JUAREZ, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS DEMAS EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a **08 de Octubre del 2016.**

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-  
RÚBRICA

110-A1.-20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO,** Notario Público Número Ochenta y Cinco, del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, **HAGO CONSTAR:**

Por instrumento número 64,994, de fecha 24 de Noviembre del año 2016, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **JOSÉ ROBERTO ESPINAL CAMACHO,** también conocido como **ROBERTO ESPINAL CAMACHO,** que otorgaron las señoras **ANA MARIA DAVID SALCEDO Y ANA LILIA ESPINAL DAVID,** reconociendo la Validez del Testamento, y la primera de ellas Aceptando la Herencia en su favor, así mismo se aceptó el cargo de Albacea instituido en favor de la señora **ANA LILIA ESPINAL DAVID,** cuyo desempeño protesto llevar a cabo con el cúmulo de facultades y obligaciones que le son inherentes y que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes que forman la masa hereditaria, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México a 10 de Enero del año 2017.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

107-A1.-20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **45,673** de fecha **31** de agosto del **2016,** otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACION DE HERENCIA, ACEPTACIÓN DE LEGADO y DEL CARGO DE ALBACEA,** que en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JACOBO AZAR COHEN,** otorgan la señora **SARA HABER HOP** (también conocida como **SARA HABER HOP DE AZAR**) en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea y el señor **ALBERTO AZAR HABER** en su carácter de legatario.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado del Estado de México y artículo 67 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NO. 102  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

104-A1.-20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.**

Notario Público Número Ochenta y Cinco, del Estado de México, con residencia en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, **HAGO CONSTAR:**

Por instrumento número 64,913 de fecha 8 de Noviembre del año 2016, se hizo constar la Radiación, la Aceptación de los Legados y Herencia, y la Aceptación del cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ROSA VIRGINIA MEJÍA RODRÍGUEZ,** también conocida como **ROSA MEJÍA RODRÍGUEZ,** que otorgan los señores **ESPERANZA CRUZ MEJÍA, JORGE CRUZ MEJÍA, CARLOS CRUZ MEJÍA Y SANDRA CRUZ MEJÍA,** reconociendo la Validez del Testamento, Aceptando la Herencia Instituida en su favor, así mismo se aceptó el cargo de Albacea en favor del señor **CARLOS CRUZ MEJÍA,** cuyo desempeño protesto llevar a cabo con el cúmulo de facultades y obligaciones que le son inherentes y que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes que forman la masa hereditaria, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México a 11 de Enero del año 2017.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO FEDERAL.

106-A1.- 20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO,** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **25,186** del volumen **548,** de fecha **19 de diciembre** del año **2016** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a lo siguiente: **A).- EL REPUDIO DE LA HERENCIA Y DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS,** que les pudieren corresponder a la señora **FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ,** en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera y al señor **JAVIER GUTIÉRREZ MARTÍNEZ,** en su carácter de hijo, descendiente directo y presunto heredero en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TEODORO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** (quien también acostumbraba a usar los nombres de **TEODORO JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** y **JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**); **B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a bienes del señor **TEODORO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** (quien también acostumbraba a usar los nombres de **TEODORO JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ** y **JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**) a solicitud de sus hijos y nieta, respectivamente; los señores **MARÍA DE LOURDES GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, HÉCTOR GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MA. EUGENIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, PATRICIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, MARIBEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, ALEJANDRO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ** y la señora **DIANA GUTIÉRREZ REYES,** con el consentimiento de su madre y abuela, la señora **FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.**

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tlanguistenco, Méx., a 19 de diciembre del año 2016.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-  
RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

256.- 20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **71,579** DE FECHA **19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ROSENDO JAVIER ELIZALDE GOMEZ**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **M. ASCENCION YOLANDA MEJIA**, QUIEN TAMBIÉN RESPONDE A LOS NOMBRES DE **M. ASCENCION YOLANDA MEJIA BAUTISTA** y **YOLANDA MEJIA BAUTISTA**, y LOS SEÑORES **RUBEN ELIZALDE MEJIA** Y **MARIO ELIZALDE MEJIA GERARDO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR **GERARDO ELIZALDE MEJIA**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS DEMÁS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a **21 de Octubre del 2016**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-  
RÚBRICA.

111-A1.- 20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **72,032** DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016**, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **CANCELARIO GARCIA CORTES**, QUIEN TAMBIEN RESPONDIÓ AL NOMBRE **CANDELARIO GARCIA CORTEZ**, QUE OTORGARON LA SEÑORA **GRACIELA MORENO MARTINEZ** POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER

**DE APODERADA DE LOS SEÑORES PEDRO CESAR GARCIA MORENO Y MARIA DEL PILAR GARCIA MORENO; Y EL SEÑOR CANDIDO EFREN GARCIA MORENO**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS ULTIMOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

En Ecatepec de Morelos, Estado de México, a **22 de Diciembre del 2016**.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS,

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-  
RÚBRICA.

114-A1.- 20 y 31 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 20,586 de fecha 21 de diciembre del año 2016 otorgado ante mi fe, la señora **MA. DEL CARMEN RAMIREZ BOVADILLA** a quien también le han asentado su nombre como **MA DEL CARMEN RAMIREZ BOVADILLA** y el señor **PEDRO ARTURO DE JESUS RAMIREZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de descendiente consanguíneo en línea recta en primer grado (hijo), del autor de la sucesión, señor **MARIO DE JESUS ARCE**, respectivamente, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaría.

Cuautitlán, Estado de México, a 12 de enero del año 2017.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-  
RÚBRICA.

NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DIAS  
HABILES.

105-A1.- 20 y 31 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

C. LORENZO VILCHIS VIVERO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 96 VOLUMEN 78 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 8 MZ. III (TRES) SECCIÓN B DE LA SUBDIVISIÓN DE SANTA MONICA, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VERACRUZ NO. 38; AL NORTE 17.50 M. CON LOTE 9; AL SUR 17.50 M. LOTE 9 AL ORIENTE: 7.00 M. CON LOTE 31, CON LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA, LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE AÑGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE ENERO DEL 2017.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

125-A1.- 23, 26 y 31 enero.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO  
"E D I C T O"**

C. FRANCISCO JOEL MIRANDA MARTINEZ, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 514 VOLUMEN 58 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "LOS REYES", UBICADO EN LOS TERMINOS DE LA COLONIA JUAREZ, NICOLAS ROMERO ACTUALMENTE CALLE BENITO JUAREZ NUMERO 17, COLONIA BENITO JUAREZ, PRIMERA SECCION, NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, SUP. 210.00 M2, AL NORTE: 12.00 M. LINDA CON CARRETERA NACIONAL M., AL SUR: 12.00 M. LINDA CON LA VENDEDORA, AL ORIENTE EN: 17.50 M. CON J. JESUS VELAZCO, AL PONIENTE: 17.50 M LINDA CON PROPIA VENDEDORA LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICAION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINSTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 17 DE ENERO DEL 2017.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

339.- 26, 31 enero y 3 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. ALEJANDRO ZAMORA OLVERA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, VOLUMEN 103 DEL LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE LA CUAL SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 8 DE LA MANZANA III DEL FRACCIONAMIENTO LOMA DEL RIO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON LA SUPERFICIE DE 894.05 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 20.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA CENTRAL, AL SUR EN 20.05 METROS Y LINDA CON LOTE 22, ORIENTE EN 44.92 METROS Y LINDA CON LOTE 07, AL PONIENTE EN 44.26 METROS Y LINDA CON LOTE 09, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE OCTUBRE DEL 2016.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

158-A1.-26, 31 enero y 7 febrero.